



Sindicatura Municipal
Oficio: SMT 1320/2020

Asunto: Se informa.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a 22 de Octubre del 2020.

**C. OTONIEL VARAS DE VALDEZ GONZALEZ.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .**

Por este conducto le envié un cordial saludo, así mismo, de la manera más atenta le informo que en relación al Acuerdo de Ayuntamiento número **380/2017/TC**, propuesto por la Presidenta Municipal **MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA**, mediante el cual propone el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, que tiene por objeto **reformar el artículo 130 en su párrafo primero del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque**, con la siguiente propuesta de Reforma:

Dice	Propuesta
<i>Artículo 130.- Las Sesiones del Ayuntamiento serán convocadas mediante escrito por Presidente Municipal, o el Secretario del Ayuntamiento a petición del o la Presidente Municipal, con veinticuatro horas de anticipación a la fecha en que pretenda llevarse a cabo, y deberá remitirse junto con la convocatoria, el orden del día, así como los documentos a tratar en la sesión.</i>	<i>Artículo 130.- Las Sesiones del Ayuntamiento serán convocadas mediante escrito por Presidente Municipal, o el Secretario del Ayuntamiento a petición del o la Presidente Municipal, con cuarenta y ochos horas de anticipación a la fecha en que pretenda llevarse a cabo, y deberá remitirse* junto con la convocatoria, el orden del día, así como los documentos a tratar en la sesión.</i>

De lo anterior le informo que dicho Turno a Comisión se encuentra en estudio y análisis dentro de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al presente.

**ATENTAMENTE
SÍNDICO MUNICIPAL.**



MTRO. JOSE LUIS SALAZAR MARTÍNEZ. SINDICATURA
c.c.p. Archivo. DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE